

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/802/1998.—Doña INMACULADA VALLDE-NEU BIGAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-5-1998, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.734-E.
- 4/812/1998.—Don JUAN LUIS AGUIRRE SÁNCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar.—41.736-E.
- 4/808/1998.—Doña MARÍA AMPARO ESTEBAN REBOLL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre título de Médico Especialista.—41.738-E.
- 4/822/1998.—Don ANTONIO DÍEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre solicitud de reclamación de indemnización por daños y perjuicios.—41.739-E.
- 4/814/1998.—Doña MARÍA ELVIRA GARCÍA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre solicitud de título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.741-E.
- 4/810/1998.—Doña MARÍA EUGENIA CASTRO LÓPEZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar.—41.743-E.
- 4/805/1998.—Don JOSÉ LUIS CAMPOS SORIANO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre título de Médico Especialista.—41.744-E.
- 4/804/1998.—Don JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-5-1998, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.745-E.
- 4/796/1998.—Doña ANA PUENTE SANAGUSTÍN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-5-1998, sobre título de Médico Especialista.—41.747-E.
- 4/816/1998.—Doña MARÍA LOURDES VILLARTE FARRÉ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-5-1998, sobre solicitud de concesión del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.748-E.
- 4/800/1998.—Don JUAN CARLOS VÁZQUEZ BARBADO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 13-5-1998, sobre título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.—41.749-E.
- 4/820/1998.—Doña OTILIA ALONSO ANDRÉS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.750-E.
- 4/819/1998.—Don JOSÉ ALOS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18-5-1998, sobre solicitud de concesión del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.751-E.

4/799/1998.—Don ADOLFO BUESO APARISI y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura sobre título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—41.752-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Séptima

Edicto

Por medio del presente y, conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy recaída en el recurso contencioso-administrativo, seguido en esta Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, bajo el número 168/1998, a instancia de don José María Moreno González, se requiere al mismo conforme a la providencia que dice literalmente:

En Madrid a 15 de julio de 1998.

Visto el estado de las presentes actuaciones y no hallándose el recurrente en su domicilio habitual, requiérasele para que en el término de diez días designe domicilio en Madrid para oír notificaciones, haciéndole saber que de no hacerlo en el término indicado, se procederá sin más trámite al archivo del presente recurso. Notifíquese por medio de edictos esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.

Así lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de requerimiento en legal forma a la parte recurrente, expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—40.929-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/970/1998.—BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS contra resolución del Ministerio de Fomento.—41.337-E.
- 8/874/1998.—PRINTER, INDUSTRIA GRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA y otra contra resolución del Ministerio de Fomento.—41.338-E.
- 8/162/1998.—Don GHEORGHE CONSTANTIN contra resolución del Ministerio del Interior.—41.343-E.
- 8/914/1998.—Don KOUMADIYA KANOUTE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-8-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y de la condición de refugiado.—41.344-E.
- 8/974/1998.—Don VICENTE BERDEJO GOMARA y otros contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—41.345-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.170/1998, promovido por don Jian Yi Mao, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, por la que se le denegaba el permiso de residencia, se notifica al recurrente en paradero desconocido auto de archivo por no personación en plazo legal haciéndole saber que contra el mismo podrá interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días. Y todo ello sin imposición de las costas causadas en el presente incidente.

Albacete, 22 de julio de 1998.—El Secretario accidental.—41.095-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 226/1998, interpuesto por «Sematic, Sociedad Limitada», contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 23-7-1998, que consta del siguiente particular:

Emplácese mediante edicto a «Sovematic, Sociedad Limitada», mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniera, comparezca en las presentes actuaciones debidamente representada por Abogado o Procurador como poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.

En Madrid a 23 de julio de 1998.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1998.—41.326-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rita González Gasch, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia, con el número 510/1998, de don Pedro, don Ángel, doña María del Carmen y doña Carolina Fernández Fernández, hijos de don Pedro Fernández Rodríguez, nacido el día 13 de noviembre de 1913, en Luarca (Asturias) y de doña Carolina Fernández Fernández, ambos fallecidos, no teniéndose noticias de los mismos e ignorándose su paradero, y en cuyo expediente

se ha acordado por resolución del día de la fecha y en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Dado en Gijón a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—43.149.

1.ª 20-8-1998

SANTANDER

Edicto

Don Fermin Goñi Iriarte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 351/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, a instancia de fondo de garantía salarial, representado por la Letrada sustituto del Abogado del Estado, doña Carlota Rivera Molina, contra «Hilaturas de Portolin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de diez días y precio de su avalúo, la siguiente maquinaria industrial situada en la sección de preparación en la fábrica de Molledo (Cantabria):

Sección 1:

- Doblador J. Mackie F. P. 19.638.
1.º Manuar J. Mackie F. P. 21.268.
2.º Manuar J. Mackie F. P. 19.640.
3.º Manuar J. Mackie F. P. 19.641.
4.º Manuar J. Mackie F. P. 19.642.

Sección 2:

- Doblador J. Mackie F. P. 29.832.
1.º Manuar J. Mackie F. P. 29.833.
2.º Manuar J. Mackie F. P. 29.834.
3.º Manuar J. Mackie F. P. 29.835.
4.º Manuar J. Mackie F. P. 29.836.

Sección 3:

- Doblador March Blanc MIB002.
1.º Manuar March Blanc MIB003.
2.º Manuar J. Mackie F. P. 19.727.
3.º Manuar J. Mackie F. P. 23.040.
4.º Manuar J. Mackie F. P. 15.148.

Mecheras:

- 1.º Bomatex 46.310 112 HUSOS.
2.º J. Mackie 27.176 112 HUSOS.
3.º J. Mackie 29.837 112 HUSOS.
4.º J. Mackie 18.177 112 HUSOS.
5.º J. Mackie 29.486 60 HUSOS.
6.º Bomatex 46.302 112 HUSOS.
7.º Rusa R216 L 80 HUSOS.

Inscripción: La referida hipoteca mobiliaria se encuentra inscrita en el libro 2 de hipoteca mobiliaria, folio 65, inscripción 118 del Registro de Hipoteca Mobiliaria de Torrelavega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad de Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 164.556.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000018035198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del 19 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la primera subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Fermin Goñi Iriarte.—El Secretario.—43.130-E.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 289/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Gregorio Gutiérrez Cardeñoso y doña Margarita Sinobas Revilla, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de noviembre de 1998; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1998, y para la tercera, el día 19 de enero de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018028995 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—En el caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 1, de la casa E, situada en la planta baja de ésta, a la derecha entrando, en el portal número 5, que se abre a la calle o patio interior del bloque total, con frente dicho bloque a las calles de Alfonso XII y Lino Casimiro Iborra. Mide 68 metros cuadrados de superficie, y se distribuye en tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y solana. Linda: Al norte, la calle o patio interior del bloque, por donde tiene su entrada; sur, con el terreno sobrante de la edificación, destinado a zona verde; oeste, o derecha, la vivienda número 2, letra F, y al este, con el portal y la vivienda número 2 de esta misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 904, libro 42, folio 68, finca registral número 4.550, inscripción cuarta. Tasación, a efectos de subasta, 7.770.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados, si no fueron hallados, en Santoña a 3 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—43.186.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Mahamadou Janbag. Pasa-
porte número X-1434352-A. Lugar de nacimiento:
Gambia. Fecha de nacimiento: 11 de marzo de
1964. Hijo de Wallie y Jeneba. Último domicilio
conocido: Calle Nou, número 4, Sant Pere Pescador
(Girona).

Encausado por el presunto delito contra la salud pública ocurrido en Vilasacra el pasado día 15 de abril de 1994, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueras el procedimiento abreviado número 35/1997, como comprendido en los artículos 791.4 y 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 9 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.232-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Roihi Amroh. Indocumentado. Lugar de nacimiento: Argel. Fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1975. Hijo de Mohamed y Aisa. Último domicilio conocido: Desconocido en España.